

RES. EX. N°: 2461--/

MAT: Aprueba Modificación de Acuerdo Operativo celebrado entre CONADI Subdirección Nacional Temuco y SERNATUR región Araucanía, de fecha 08 de julio de 2008.

TEMUCO, 24 SEP 2008

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley 19.253, las facultades otorgadas en el art. 45, especialmente, lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de Noviembre de 1993 del Ministerio de Planificación; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución 520/ 96 de la Contraloría General de la República, la ley N° 20.232 de fecha 01 de Diciembre de 2007, que establece el presupuesto para el sector público, año 2008, la resolución N° 193 del 05 de Marzo de 2008 del Director Nacional de la CONADI y la resolución N° 108 de fecha 08 de mayo de 2007 que nombra al Subdirector Nacional de Temuco.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1606 de fecha 30 de Junio de 2008, se aprueban los términos de referencia del proyecto concurso "Acuerdo Operativo celebrado entre CONADI Subdirección Nacional Temuco y SERNATUR región Araucanía".

2°.- Que con fecha 08 de julio de 2008 según resolución exenta N° 1638 se aprueba Acuerdo Operativo convenido entre la Conadi y SERNATUR región Araucanía.

3°.- que con fecha 29 de agosto de 2008 mediante resol N° 2179 se declaró desierta la licitación pública "Reformulación y Apoyo a Proyectos Turísticos Mapuche, ID 809-170-LE08".

4°.- Que para no entorpecer la ejecución del proceso de preselección del concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización", se hace necesario modificar los productos de los términos técnicos de referencia en el sentido de encomendar la ejecución de esta consultoría a SERNATUR.

5°.- Que, en vista de que tal modificación no afecta el logro de los productos estipulados en el acuerdo operativo, la CONADI y SERNATUR región Araucanía han suscrito con fecha 23 de septiembre del presente año, una modificación al acuerdo Operativo.

RESUELVO:

1°.- Apruebase la modificación al acuerdo operativo celebrado con fecha 23 de septiembre de 2008 entre CONADI y SERNATUR Región Araucanía, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

ACUERDO OPERATIVO 2008

SUBDIRECCION NACIONAL TEMUCO CONADI

DIRECCION REGIONAL SERNATUR - ARAUCANÍA

En Temuco, a 23 de Septiembre de 2008, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante la "CONADI", Rut N° 72.396.000-2, Representada por su Subdirector Nacional Sur, don Daniel Neculpan Lincuanter, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° N°10.963.458-1, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Rodríguez N° 1273 y la Dirección Regional de SERNATUR Región de la Araucanía, en adelante "SERNATUR", Rut 60.704.000-1, representado por su Director Regional, Sr. Santiago Fernández Poblete, chileno, cédula de identidad N° 10.624.580-0, ambos domiciliados en Manuel Bulnes 586, ciudad de Temuco, se ha acordado modificar el Acuerdo Operativo celebrado entre CONADI Subdirección Nacional Temuco y SERNATUR región Araucanía, de fecha 08 de julio de 2008, en los siguientes términos :

PRIMERO : Que, por Resolución Exenta N° 1606 de fecha 30 de Junio de 2008, se aprueban los términos de referencia del proyecto concurso "Acuerdo Operativo celebrado entre CONADI Subdirección Nacional Temuco y SERNATUR región Araucanía".

SEGUNDO : Que con fecha 08 de julio de 2008 según resolución exenta N° 1638 se aprueba Acuerdo Operativo convenido entre la Conadi y SERNATUR región Araucanía.

TERCERO : Que con fecha 29 de agosto de 2008 mediante resol N°2179 se declaró desierta la licitación pública "Reformulación y Apoyo a Proyectos Turísticos Mapuche, ID 809-170-LE08" orientada a reformulación de los proyectos preseleccionados del concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización". Bajo esta situación y con el ánimo de no entorpecer la ejecución del proceso de selección de dicho concurso se ha determinado modificar los productos de los términos técnicos de referencia y encomendar la ejecución de esta consultoría a SERNATUR.

CUARTO : Que, en vista de que tal modificación no afecta el logro de los productos estipulados en el acuerdo operativo, la CONADI y SERNATUR región Araucanía han suscrito con fecha 04 de septiembre del presente año, una modificación al acuerdo Operativo quedando los productos y presupuesto en el siguiente sentido

Objetivo(s) específico(s) del proyecto.	PRODUCTO	Verificador
<p>Recopilar antecedentes relativos a la oferta y demanda regional nacional e internacional y de normativa legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe recopilación fuentes primarias y secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de recepción.
<p>Desarrollar una estrategia participativa y consensuada con población Mapuche y actores locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a jornadas de trabajo de organizaciones, microempresarios, emprendedores Mapuche y actores locales. Sistematización de jornadas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de asistencia Registros audiovisuales Informe de jornadas de trabajo. Propuesta de Estrategia
<p>Ejecutar consultoría en apoyo al fortalecimiento del proceso de selección y seguimiento del concurso: "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización"</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100% de los proyectos declarados como preseleccionados en el concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización" son evaluados en terreno y georeferenciados. 10 proyectos preseleccionados son reformulados técnica y financieramente. 100% de los proyectos declarados como seleccionados en el concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de la Araucanía, 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de evaluación entregadas por el comité aplicadas en terreno a los 10 proyectos preseleccionados. Planilla y ranking de los proyectos preseleccionados con ponderación por criterio, ítem de recomendaciones en torno a lo técnico y financiero y un ítem indicando las debilidades técnicas del proyecto.

	<p>hacia la formalización" son apoyados en su ejecución y formalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de carpetas sanitarias al 100% de los proyectos declarados como seleccionados en el concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de la Araucanía, hacia la formalización", entregar carpetas en acción sanitaria y apoyar técnicamente en la regularización de las observaciones relativas a la consecución de la aprobación de estas carpetas. • Acompañar el proceso de formalización frente a requerimientos municipales y del SII. • Elaborar carpeta sanitaria para 1 situación sanitaria pendiente de concurso anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe ejecutivo con análisis FODA de cada proyecto y georeferenciación • informe técnico final que de cuenta de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los productos solicitados 2. Brechas para alcanzar la certificación de calidad en Chile de los proyectos turísticos ejecutados. 3.- Anexo con informes de visita en terreno realizados a cada uno de los proyectos.
--	---	---

QUINTO: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Item	Aporte CONADI (\$)	Aporte SERNATUR*
Diseño, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del proyecto: Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía	10.000.000	2.000.000
Ejecutar consultoría en apoyo al fortalecimiento del proceso de selección y seguimiento del concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización"	7.000.000	
TOTAL	17.000.000	2.000.000

El aporte por parte del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI al financiamiento del presente Acuerdo Operativo asciende a \$ 17.000.000 (diecisiete millones de pesos), desglosados en:

- \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) destinados al proyecto "Diseño, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del proyecto: Elaboración de Estrategia de Turismo Mapuche Región de la Araucanía" correspondientes al Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI, Programa "Subsidio al apoyo a la gestión indígena", línea "Planificación Territorial y control social", código Ebi 20162017-0.
- \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) destinados al proyecto "Ejecutar consultoría en apoyo al fortalecimiento del proceso de selección y seguimiento del concurso "Fortalecimiento a iniciativas turísticas realizadas por la población indígena de la Región de La Araucanía, hacia la formalización", correspondientes al Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI, Programa "Subsidio Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural", línea "Capacitación Técnica y asesorías", código Ebi 20162016-0.

Recursos que sólo podrán ser utilizados, para financiar lo señalado en el inciso quinto y sexto de este acuerdo operativo.

SEPTIMO: Que en virtud de lo señalado precedentemente las partes acuerdan la presente modificación de productos y de presupuesto.

OCTAVO: Que la modificación ha sido aprobada por la Unidad de Desarrollo de esta Subdirección Nacional según consta en Memorandum FDI N°186 de fecha 16 de septiembre de 2008, en virtud de que no afecta la consecución de los productos esperados.

NOVENO: Las partes declaran que el presente instrumento forma parte integrante del convenio original, denominado Operativo celebrado entre CONADI Subdirección Nacional Temuco y SERNATUR región Araucanía de fecha 08 de julio del 2008, para todos los efectos legales.-

DECIMO: Por último expresan que en lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente en todas sus partes el acuerdo operativo original.-

DANIEL NECULPAN LINCUANTE, SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO,
CONADI SANTIAGO FERNANDEZ POBLETE, DIRECTOR REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA, SERNATUR.

2461-24 SEP 2008

2°.- Respecto de las demás materias, seguirá vigente el convenio de fecha 08 de julio del 2008 suscrito ente las dos partes.

3°- IMPUTESE la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) del programa 20162016-0 "Subsidio Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural", línea "Capacitación Técnica y asesorías", código Ebi 20162016-0, Subtítulo 24 Item 01 Asignación 576, del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI.

4° PAGUESE a SERNATUR la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) del programa 20162016-0 "Subsidio Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural", línea "Capacitación Técnica y asesorías" del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI.

ANÓTESE, REFRENDESE, PAGUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

NECULPAN LINCUANTE
SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO
CONADI

[Handwritten signature]

DNL/NHP/MBE/LCEL/CDT/cdt

CÓDIGO DE CUENTA	24.01.576
CÓDIGO SIGFE	5410103
MONTO PRESUPUESTO	260.000.000
COMPROMETIDO	56.838.998
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	7.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	63.838.998
SALDO NO COMPROMETIDO	196.161.002